



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 577 2016

Ingreso N° 7200061 de fecha 22.02.2016.

ORD. N° 1202 /

**ANT.:** Solicitud del Sr. Marcelo Guajardo Caroca, ingresada el 22.02.2016.

**MAT.:** **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC, para regularizar inmueble ubicado en calle Moneda N° 870, piso 18.

**SANTIAGO, 01 MAR 2016**

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Marcelo Guajardo Caroca solicita la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para proyecto de intervención del inmueble ubicado en calle Moneda N° 870, piso 18, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A - Zona de Conservación Histórica A1, Microcentro, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28 y 30 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la habilitación de oficinas en una planta libre, del inmueble identificado, para lo cual se consulta ejecutar instalación de mamparas de vidrio y tabiquería en volcometal, además, las conexiones de instalaciones, tales como agua potable, alcantarillado y electricidad, se realizarán mediante cenefa, shaft, cielo técnico o alguna solución que no intervenga pisos, muros o cielos, sin alteración de estructura o de fachadas del edificio actual, conforme a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

  
MARCELO BARANDA PONS  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

SCK/lpc

Incluye: Documentos ingresados y 1 plano y especificaciones técnicas timbradas

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C.c. Sr. Marcelo Guajardo Caroca.

Dirección: Av. Concha y Toro N° 2035, of. 1, comuna de Puente Alto.

Teléfono: 227 933 376 – 999 555 950.

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo.

(SCK / 16. 45)